GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Membrete de la Institución ANEAES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15**				**O.C. Institucional N° 15**
Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**			**Fecha de Emisión : 11/ 07 / 2014**	
Entidad:	**Ministerio de Educación y Cultura**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370**	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**			
ID del Llamado:	**279001**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**Contratación Directa N° 09/2014**	
Descripción del Llamado: Adquisición de papel para impresiones con criterios de sustentabilidad					
Proveedor:	**DALMI SRL**			**RUC:**	**80016745-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño carta	Unidad	CHAMEX	BRASIL	120	15.961	1.915.320
2	2	Papel tamaño oficio	Unidad	CHAMEX	BRASIL	30	18.865	565.950
						TOTAL		**2.481.270**

SON GUARANÍES:	Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos setenta			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	30	días	Desde:11/07/2014	Hasta:11/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días desde la recepción de la orden

LUGAR DE ENTREGA:Yegros 930 casi Manuel Domínguez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DALMI S.R.L.
Representante Indep. Nac.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	8	0	0	330	10	1	99	2.481.270
						Total:			2.481.270

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 18/07/2014 — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Rubén Vázquez Piatti
Socio - Gerente

DALMI S.R.L.
Locuras Matemáticas c/ Indep. Nac.
Tel.: 381.572 - 373.180

Dirección Administrativa